



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital



Bogotá D.C., 9 de febrero de 2026

ILUD-2026- 0055

ADENDA A LA CONVOCATORIA DE CONCURSO ABREVIADO No. 4691 DE 2026-1

Vinculación de Docentes de Cátedra – Cursos de Segunda Lengua (Pregrado)

En mi calidad de Directora del ILUD y supervisora de la gestión de los cursos de segunda lengua en la Universidad Distrital y en atención a lo establecido en la normativa institucional vigente para los procesos de vinculación docente, me permito informar a la comunidad académica lo siguiente:

Que la Convocatoria de Concurso Abreviado No. 4691 de 2026-1 surtió las etapas correspondientes de evaluación y publicación de resultados. No obstante, durante el proceso de cargue de documentos en la plataforma institucional para la respectiva clasificación por parte de la Oficina de Docencia, el docente Santiago Rodríguez, quien ganó la plaza para el perfil de profesor de lengua italiana, no aportó los documentos requeridos para la convalidación de su título de pregrado, requisito indispensable para la formalización de la vinculación.

Que, una vez agotados los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria, el docente en mención manifestó mediante comunicación vía correo electrónico, el día 9 de febrero de 2026, la imposibilidad de realizar el cargue de dichos documentos, razón por la cual no puede aceptar ni asumir la carga lectiva asignada en el marco de la Convocatoria No. 4691 de 2026-1.

Que, en virtud de lo anterior, y considerando que no hay otros posibles candidatos elegibles que se hayan presentado a la convocatoria, así como la no aceptación de la carga académica por parte del docente seleccionado, la Dirección del Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital – ILUD, con el visto bueno de la Vicerrectoría Académica, procede a:

DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA No. 4691 DE 2026-1



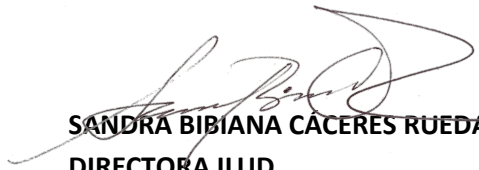
**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

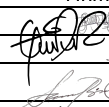
Vicerrectoría Académica
Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital



En consecuencia, se dispone el inicio de un nuevo proceso de selección, conforme a la normativa institucional vigente, con el fin de garantizar la suficiencia docente necesaria para el desarrollo de los cursos de segunda lengua dirigidos a estudiantes de pregrado.

La presente adenda se expide para los fines pertinentes y se ordena su publicación en los medios institucionales correspondientes.


SANDRA BIBIANA CÁCERES RUEDA, Ph.D.
DIRECTORA ILUD

FUNCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Geraldine A. López F.	CPS Profesional ILUD – Facultades	
REVISÓ	Alix Lozano	CPS Profesional Jurídica ILUD	
APROBÓ	Sandra Bibiana Cáceres Rueda	Directora ILUD	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas v. por lo tanto, baio nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			